

2
Doy certificacion y fho. Lizarapaz adu. volu. 3
asilo. Acordo la. Ludo. Jee

Mendoza

En cumplimiento del Decreto antezedente; Reconocida la
hileria, por donde Estaparte ha Regado sus tierras, En el partido
del Alguator, se encuentra el perfuio, de estar el suelo de
Brazalmora, de donde se sacan las Aguas, mas Cajo, y por
esta Razon, Retrocedan, por estar la tierra mas alta; y se le
puede dar Riego, proporcionado, poniendo nueva Brea, don
de median dhas tierras, La que ha de ser de piedra fuerte, del
Marco, de un Palmo de ancho, Contes de alto, Zerrado con
superion de un tablacho de cinco Palmos, que entre por alto
y Corra por la Ramura a su Oro, y quede Respaldado con la
dha Brea, prohibiendole que pueda Regar la tierra por otro
Riego, o hileria, por quedar en esta forma La Imposibilidad,
que menciona, ^{reconocida} no encontrandose en la forma dha perfuio
alguna, que es quanto se demas Informar =

Don Felix Matheos

Don Gomez Claudio

Donacion de Luna

Joseph de Melera

